Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI **Neuquén, 18 de Mayo de 2001** **EDICION Nº 2719**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

DECRETOS SINTETIZADOS

0260 - Adjudica en venta al Sr. Alberto Cortez, en las condiciones establecidas por la Ley 263 y su Decreto Reglamentario N° 0826/64 un campo individualizado como Lote C, del paraje denominado El Pedregoso, Dpto. Picún Leufú, Nomenclatura Catastral 10-RR-16-1530- y el Lote D Dpto. Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-RR-16-2430 al precio y condiciones estipulados en la presente norma legal.

0633 - Hace lugar a los Reclamos Administrativos interpuestos por los Retirados y Pensionados de la Policía Pcial. (Ley 1.131), los que se individualizan en el Art. Segundo del presente en los términos consignados en el presente Dto. s/ Expte. N° 2408-203754-5 con los Cuerpos I, II y III y reconoce en cumplimiento de lo establecido en el Art. 1° del presente de legítimo abono la suma de $ 1.412.757,58, de acuerdo a la planilla de liquidación confeccionada por el I.S.S.N.

0746 - Designa a partir de la fecha de la presente norma legal y a propuesta del Gremio Vial U.N.A.V.P., como miembro del Directorio de la Dcción. Pcial. de Vialidad, en representación de los Trabajadores, al Sr. Rubén Rivera y queda sin efecto la designación del Sr. Ramón Rivera, como miembro del mismo.

0747 - Autoriza la liquidación y pago de las horas extraordinarias adicionales a las autorizadas por los Dtos. 1619/00 y 2262/00 al personal de los distintos distritos y sede central de la Dcción. Pcial. de Vialidad afectado al Operativo Invernal, Mayo a Octubre del 2000.

0748 - Autoriza la realización de horas extraordinarias, al personal de la Dirección Pcial. de Vialidad, afectado al operativo invernal del año 2001, durante los meses de Mayo a Septiembre/01

0749 - Suspende la recepción, análisis y otorgamiento de nuevas operaciones de asistencias financiera por parte del IADEP.

0750 - Fija al Presidente del Directorio del IADEP el cargo Jerárquico AP5 fija como asignación básica correspondiente a los Directores del IADEP el 70% de la asignación que corresponde al cargo AP5; fija al Gerente General del IADEP el cargo jerárquico AP6 y designa como Presidente del Directorio del IADEP al Ing. Luis Marcelo Lazcano.

0751 - Prorroga por el término de doce meses, la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio provincial.

0752 - Aprueba lo actuado en el Expte. N° 2100-58.110/00 y autoriza la utilización del vapor excedente, tomado de la Red de Distribución del Sistema de Calefacción de las Calles de Copahue, con destino al calefaccionado de edificios destinados a alojamiento turístico, sean de propiedad privada o estatal y a los edificios que prestan los servicios termales de propiedad del estado nacional, provincial o municipal.

0753 - Reconoce como legítimo el abono a favor de la Empresa BIPOLAR S.R.L. por la prestación de los servicios de Mantenimiento Eléctrico de Sistemas de Balizamiento, Ayudas Visuales Aéreas, Iluminación e Instalaciones de la Usina, del Aeropuerto Internacional del Neuquén.

0754 - Ratifica y aprueba el tenor del contrato de Promoción para Proyecto de Investigación y Desarrollo suscripto entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica el INTA y la ex-Subsecretaría de Producción para la ejecución del Proyecto denominado Programa de Conservación y Mejoramiento de la Población Caprino Criolla de Neuquén; convalida la Carta Acuerdo suscripta entre el (INTA) y la ex-Subsecretaría de Producción.

0755 - Otorga al Municipio de Cutral Có, un anticipo de Coparticipación, para ser aplicado a la Obra: Terminación Edificio Nueva Unidad de Detención Cutral Có.

0756 - Otorga al Municipio de San Martín de los Andes, un Anticipo de Coparticipación, para ser aplicado a las obras: Escuela Especial N° 8 y Escuela N° 89 de dicha localidad.

0757 - Otorga al Municipio de Junín de los Andes, un Anticipo de Coparticipación para ser aplicado a la Obra: Escuela N° 222 de Chiquilihuin Junín de los Andes.

0758 - Designa en la Dirección Provincial de Vialidad al Sr. Claudio Ezequiel Baldebenito a partir del día 01-03-01 y mientras dure la gestión de la autoridad máxima del citado Organismo.

0759 - Reincorpora a la Administración Pública Provincial, a partir del 1-04-01 a la agente Rosa Dolores Vega, en idéntica Categoría, situación de Revista e Imputación Presupuestaria, que ostentaba al momento de producirse su baja.

0760 - Transfiere y convierte un cargo e incor-

pora en el Anexo V, del Dto. 520/00 que aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Unidad Ejecutora Intersectorial, M.D.S. a Ada Edith González, como Asistente Técnico de Cutral Có.

0761 - Otorga un subsidio, dentro del marco de la Leyes N° 1627 y 1628, al Dpto. de Bibliotecas Populares de la Dirección Provincial de Cultura, correspondiente a la 1° cuota de subvención a las Bibliotecas Populares que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente norma legal.

0762 - Instrumenta un sistema de becas de ayuda económica del Ministerio de Gobierno y Justicia destinada a aspirantes a integrar el cuerpo de Seguridad y Cuerpo Penitenciario de la Policía de la Provincia del Neuquén determina en la suma de $ 350,00 el monto mensual para cada aspirante beneficiario.

0763 - Aprueba en el ámbito del M.G. y J., el Reglamento del Sistema de Prácticas Rentada, que como Anexo I y II se agrega en la presente norma, destinado a profesionales, técnicos, egresados del nivel medio y estudiantes universitarios avanzados.

0765 - Asigna un aporte correspondiente al segundo semestre del Año 2000 a favor del (COIRCO) destinado a cubrir los gastos de funcionamiento y estudios.

0766 - Otorga a la Municipalidad de Plaza Huincul un Aporte no Reintegrable, con destino a solventar los gastos del Aniversario de la localidad y la Organización de la Expo Huincul.

0767 - Incorpora al Sistema de Prácticas Rentas a las estudiantes María Eliana Elizabet Reynals y Daniela Yacante, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Asesoría Legal del M.H.O.S.P.

0769 - Convalida las Resoluciones Ministeriales de adecuación de bonificaciones a distintos agentes de la Subsecretaría de Salud, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

0779 - Incrementa el Presupuesto General Vigente de la Subsecretaría de Acción Social y Crea la Categoría Programática de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente Decreto.

0780 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo Subsidios al Municipio de Plaza Huincul, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del corriente año.

0781 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo Subsidios al Municipio de Cutral Có, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del corriente año.

0782 - Otorga un aporte al Fo.C.A.O. Ley 2128, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del 2001.

0783 - Autoriza la C.D. por vía de excepción del Dr. Eduardo Néstor Iturbide para representar a la Pcia. del Neuquén y efectuar la procuración de las causas judiciales que se promuevan ante los estrados judiciales de la II Cirunscripción Judicial Provincial con asiento en la ciudad de Cutral Có.

0784 - Autoriza la C.D. por vía de excepción del Sr. Edgardo Oscar Scotti para representar a la Pcia. del Neuquén y efectuar la procuración de las causas judiciales que se promuevan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las cuales la Provincia sea parte.

0785 - Autoriza y aprueba la C.D. por vía de excepción del Dr. Martín Segovia para brindar asesoramiento como profesional externo a la Administración y actuar como querellante y/o actor en representación de la Provincia en causas penales en el que esta deba intervenir.

0786 - Autoriza la C.D. por vía de excepción a la Dra. Ramona Parada Riquelme para representar a la Provincia del Neuquén y efectuar la procuración de las causas judiciales que se promuevan ante los estrados judiciales de la V Circunscripción Judicial Provincial con asiento en la ciudad de Chos Malal.

0787 - Tranfiere a partir del 01-03-01, un cargo; reubica al agente Orlando Ernesto Dante en la D.G.A. del Ministerio de Gobierno y Justicia y asígnasele las funciones de Analista de Sistema Mayor.

0788 - Establece que a partir del 01-06-2001, los recursos propios recaudados por los Organismos Descentralizados dpte. del Poder Ejecutivo, que se mencionan en el presente Dto. serán indefectiblemente depositados en cuentas bancarias exclusivamente abiertas para tal finalidad.

0789 - Aprueba la documentación técnica y actuaciones obrantes en el expte. N° 2770-22097/00 y autoríza la ejecución de la Obra: Trabajos Complementarios en Casa de Gobierno Casco Histórico Neuquén Capital; autoriza y aprueba la adjudicación directa a la Empresa Ing.° Romulo Pedreschi.

0790 - Ratifica el Convenio-Marco suscripto por el Sr. Ministro Jefe de Gabinete con el (IADEP) para la transferencia de los Programas de financiamiento con recursos de la Ley 2247, que como Anexo Unico, se transcribe como integrante de la presente Norma Legal.

0791 - Declara de legítimo abono a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en concepto de Tasas de Justicia correspondiente a las causas que se detallan en el presente Decreto.

0793 - Aprueba y autoriza la Compulsa de Antecedentes y Precios para la contratación de una Consultora para la elaboración de la documentación licitatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional, aprobada por Ley Provincial N° 2316 y aprueba la adjudicación a favor de la firma SORS S.A.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Solicitud de Cantera de Aridos con Calcáreo. Superficie: 50 Has. Expte. N° 180. F°: 84, Año: 2.000. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Federico Saad S.R.L. El que suscribe Federico Saad, DNI N° 7687328, con domicilio legal en calle Alberdi N° 61 de la Ciudad de Plottier, en su carácter de socio gerente, se dirige a Ud., a los fines de solicitarle a nombre de Servicios Federico Saad SRL., como la ley lo determina, una cantera de áridos con calcáreo, situada en terrenos que no se encuentran labrados ni cercados y son de propiedad de la Pcia. del Neuquén y se denominan catastralmente como lote 17 sección X, a su vez se encuentra ubicada dentro del área de concesión petrolera Yacimiento Anticlinal. La cantera que se solicita tiene la forma de un rectángulo y sus lados miden; los mayores 1000 metros con un acimut de 79°24' y los menores 500 metros con az. de 169°24', el vértice noreste de la cantera se define con las coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94), X= 5685901 e Y= 2443962,90. Superficie solicitada 50 has. Se acompaña plano de relevamiento de la cantera con las coordenadas de los vértices esquineros, y sellado de ley. En el plazo más breve posible se cumplirá con el art. N° 42 de la ley 902. Hay una firma ilegible, y un sello que dice: Federico Saad D.N.I. 7.687.328. Recibido en mi oficina hoy seis de Septiembre del Dos mil, trece horas, cuarenta y cinco minutos. Adjunta plano de ubicación. Cargo N° 114 y Sellado por $ 100. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 12 de Febrero del 2.001. La presente solicitud de Cantera de Aridos con Calcáreo, con una superficie de 50 Has., Expte. N°: 180/2.000, solicitada por Servicios Federico Saad S.R.L., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 17, Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 1.000 m. con acimut de 79°24', y los menores 500 m. con Az. de 169°24', el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar 94, X= 5.685.717 e Y= 2.442.980. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 12). Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaria de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de Febrero de 2001. Reponga el Solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,60. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días, para que acredite haber hecho efectivas las Publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese. Repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 24-05-01

Solicitud de Cantera de Aridos con con Calcáreo. Superficie: 16 Has. Expte. N° 181, F° 84, Año 2.000. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Federico Saad S.R.L. El que suscribe Federico Saad, DNI N° 7687328, con domicilio legal en calle Alberdi N° 61 de la Ciudad de Plottier, en su carácter de socio gerente, se dirige a Ud., a los fines de solicitarle a nombre de Servicios Federico Saad SRL., como la ley

lo determina, una cantera de áridos con calcáreo, situada en terrenos que no se encuentran labrados ni cercados y son de propiedad de la Pcia. del Neuquén y se denominan catastralmente como lotes 21 y 24 sección X, a su vez se encuentra ubicada dentro del área de concesión petrolera Yacimiento Anticlinal. La cantera que se solicita tiene la forma de un cuadrado de 400 m. de lado, orientándose su lado más al norte con acimut de 110°, el vértice noreste de la cantera se define con las coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94), X= 5682433 e Y= 2437533,5. Superficie solicitada 16 has. Se acompaña plano de relevamiento de la cantera con las coordenadas de los vértices esquineros y sellado de ley. En el plazo más breve posible se cumplirá con el art. N° 42 de la ley 902 y con el sellado fiscal. Sin otro particular le saluda muy atte. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Federico Saad D.N.I. 7.687.328. Recibido en mi oficina hoy seis de Septiembre del Dos mil, trece horas, cincuenta minutos. Adjunta plano de ubicación. Cargo N° 115 y Sellado por $ 100. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de Febrero del 2.001. La presente solicitud de Cantera de Aridos con Calcáreo, con una superficie de 16 Has., Expte. N°: 181/2.000, solicitada por Servicios Federico Saad S.R.L., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 21 y 24, Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un cuadrado de 400 m. de lado y el acimut del lado Norte es de 110°, el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar 94, X= 5.682.433 e Y= 2.437.533,5. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 11). Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaria de Minas (a/c). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de Febrero de 2001. Reponga el Solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,60. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902/75), pudiendo los Interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días, para que acredite haber hecho efectivas las Publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese. Repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 24-05-01

Solicitud Mina Vacante de Cobre. Denominada «Juan Carlos» Expte. N° 3830/66, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Río Tinto Mining and Exploration Limited, Expte. N° 301 del año 2001. Víctor Heriberto Bonfils, de nacionalidad argentina, de profesión Geólogo, L.E. 5.950.583 con domicilio real en Rivadavia 902 esq. Beltrán Sur de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y legal en Luis Monti 758 de ciudad Zapala, en representación de Río Tinto Mining & Exploration Limited cuya personería se encuentra acreditada en esa Repartición se presenta ante el Señor Director Legal de Autoridad Minera en Primera Instancia y manifiesta: Que encontrándose vacante la mina «Juan Carlos» Expte. N° 3830/66, ubicada en el Departamento Zapala, viene a solicitar le sea otorgada de acuerdo a lo prescripto en el Art. 219 del Código de Minería (T.O.) y se ordene el oportuno registro a su nombre ya que es su deseo terminar la exploración y comenzar su explotación. Se adjunta el comprobante de pago de cánones atrasados y la tasa correspondiente. Provea de conformidad y Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy seis de marzo de 2001, a las doce horas treinta minutos. Adjunto sellado por $ 28, Depósito cánon por $ 720. Cargo N° 194. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de abril del 2001. A los fines previstos por el Art. 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 11, 18 y 24-05-01

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, cita y comunica a Interesados y titulares de Minas colindantes, que el día veintidós de Junio del Dos mil uno, a las once horas, el Agimensor Pedro Lucas Filippi Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Arcilla. Denominado: «MAVI II», Expte. N° 1.796/95, cuya titularidad ostenta Juan Lozano, con una superficie de 33 has. 47 As, ubicada en el Regístro Gráfico Minero dentro del Lote: 26, Sección X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia.

2p 11 y 18-05-01

Yacimiento archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Res. N°
1924/96	Cerro Palao I	Cobre y Oro Diseminados	Chos Malal	46/2000
1848/95	Sauzal Bonito IV	Cobre Diseminado	Confluencia	45/2000
1979/96	Potreritos 2	Cobre y Oro Diseminados	Ñorquin	36/99
620/93	Bronce II	Cobre, Diseminado, Oro Plata, Hierro y Molibdeno	Ñorquin	Disp.

Yacimiento declarado inexistente por la autoridad Minera en Primera Instancia

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Res. N°
137199/49	Carreri III T.G.	Plomo	Picunches	168/95

Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 18-05-01

CONTRATOS

CEFAS S.A.

DECAVO SAMICA

CURYMIL S.A.

AVISO DE FUSION

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inc. 3, L.S.C. que: CEFAS S.A., con sede social en Alsina 1450, 8° Piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio bajo el N° 1755, el 2 de marzo de 1994, Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas; DECAVO SAMICA., con sede social en Alsina 1450, 8° Piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio bajo el N° 12347, el 26 de agosto de 1999, Libro 6 Tomo de Sociedades por Acciones y CURYMIL S.A. con sede social en Ejército Argentino 263, Zapala, Provincia del Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha jurisdicción bajo el No. 56, Folio 240/249, Tomo II, con fecha 3 de abril de 1981 han resuelto fusionarse. En consecuencia CEFAS S.A. incorpora a DECAVO SAMICA y CURYMIL S.A. quienes se disuelven, sin liquidarse. El compromiso suscripto el 14 de marzo de 2001, fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de accionistas de DECAVO SAMICA, CURYMIL S.A. y CEFAS S.A. celebradas los días 9, 10 y 20 de abril de 2001, respectivamente. En razón de ser CEFAS S.A. el único accionista de DECAVO SAMICA y CURYMIL S.A., el capital social de CEFAS S.A. no sufre modificaciones. El activo de CEFAS S.A. era, al 31 de diciembre de 2000 de $ 41.045.498 y su pasivo, a la misma fecha era de $ 15.431.199. El activo de DECAVO SAMICA, era, al 31 de diciembre de 2000 de $ 2.993.304 y su pasivo, a la misma fecha era de $ 2.554.207 y el activo de CURYMIL S.A. era, al 31 de diciembre de 2000 de $ 81.217 y su pasivo, a la misma fecha de $ 53.950. Las oposiciones de

ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Alsina 1450, 7° Piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horario indicados los estados contables de las sociedades. Presidente, Pedro Enrique Brandi. Fdo. Ing. Pedro E. Brandi, Presidente.

3p 18, 24-05
y 01-06-01

CABAÑAS EL VALLE DE LOS PEHUENES

Constitución S.R.L. Razón Social: «Cabañas El Valle de los Pehuenes Sociedad de Responsabilidad Limitada», y Modificatorias de Estatuto de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fechas 15 de agosto/2000; 19 de octubre y 14 de noviembre de 2000. Lugar: Zapala, Provincia del Neuquén, República Argentina. Fecha de constitución: 17/12/1999. Socios: María Cristina Osinaga, argentina, nacida el 14/07/1950, D.N.I. N° 06.209.350, profesión ama de casa, domiciliada en la calle Junín de los Andes y Vicente López y Planes, casada con Héctor Omar Grilli, D.N.I. N° 10.418.242; Alberto Angel Benjamín Barrionuevo, argentino, nacido el 16/06/1953, D.N.I. N° 10.695.470, profesión comerciante, domiciliado en la calle Triunvirato N° 236, casado con Beatriz Susana Ambrogio de Barrionuevo D.N.I. N° 10.902.047; Miguel Ángel Bruna, argentino, nacido el 04/02/1956, D.N.I. N° 11.912.155, profesión Geólogo, domiciliado en la calle Mariano Moreno 186, casado con Norma Susana Funes de Bruna, Documento Nacional de Identidad Número 12.488.923; todos domiciliados en B° Pino Azul, de la ciudad de Zapala. Domicilio: tiene su domicilio legal en la Ciudad de Zapala, sito en Mariano Moreno 186 del B° Pino Azul.Tiene por objeto dedicarse al negocio de alquiler de cabañas. El capital social estará representado por veinticuatro mil cuotas y tendrá un valor de $ 24.000 (veinticuatro mil pesos), es decir, que cada cuota equivaldrá a un peso de valor nominal. Cada cuota dará al socio el derecho a un voto. El capital social será distribuido entre los socios de la siguiente manera: Doña María Cristina Osinaga suscribe $ 8.000,00 (ocho mil pesos); Don Alberto Ángel Benjamín Barrionuevo suscribe$ 8.000,00 (ocho mil pesos) y Don Miguel Ángel Bruna suscribe $ 8.000,00 (ocho mil pesos). El capital social será dividido de la siguiente manera: La socia María Cristina Osinaga será titular de ocho mil cuotas, lo que representa $ 8.000,00 (ocho mil pesos), el socio Alberto Ángel Benjamín Barrionuevo será titular de ocho mil cuotas, lo que representa $ 8.000,00 (ocho mil pesos) y el socio Miguel Ángel Bruna será titular de ocho mil cuotas, lo que representa $ 8.000,00 (ocho mil pesos).El capital social se compone de aportes dinerarios, los que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento por cada socio, quedando los mismos comprometidos a integrar dicho aporte hasta en un término no mayor de dos años a contar del 17 de diciembre de 1999. Su plazo de duración es de noventa y nueve años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, siendo designado el señor Miguel Angel Bruna. Se establece que durará en su cargo un año. El ejercicio social finaliza el 30 de abril de cada año. El Presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez del R.P.C., Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en autos «Cabañas El Valle de los Pehuenes Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción contrato social y anexos» (Expte. 6320, F° 143 año 1999). Secretaría, 9 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 18-05-01

PROYTEC S.R.L.

Fecha del Instrumento de constitución: 28 de Febrero de 2001. Socios: a) Coronel Mario Vital D.N.I. N° 7. 653.223, argentino, de profesión Licenciado en Ciencias Geológicas, casado con María Magdalena Rueda, nacido el 29 de Abril de 1949, con domicilio en Los Pensamientos 108 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. b) Piana, Héctor Ricardo, DNI. N° 06.652.856, argentino, de profesión Licenciado en Ciencias Geológicas, casado con Graciela Angela López, nacido el 18 de Enero de 1948, con domicilio en Juan B. Justo 406, 5° Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. c) Astorga Jorge Rafael, D.N.I.. N° 11.806.393, argentino, de profesión comerciante, casado con Mirtha Edith

Sepúlveda, nacido el 05 de Enero de 1956, con domicilio en Troitiño 118 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. d) Scaff, Carlos Daniel D.N.I. N° 13.492.161, argentino, de profesión Licenciado en Ciencias Geológicas, casado con Stella Maris Costa Laguna, nacido el 21 de diciembre de 1957, con domicilio en Mateo Echegaray 4984 Provincia de Buenos Aires. Domicilio de la Sociedad: Los Pensamientos 108 de la Ciudad de Neuquén, Provincia Neuquén. Objeto social: Tiene por objeto las prestaciones de servicios de estudios geológicos, supervisiones, asesoramientos y estudios, todo inherente a la exploración, desarrollo y evaluación de yacimientos petrolíferos y aguas subterráneas. Manejo y desarrollo de software adecuado a tales fines. Estudios y evaluaciones de impactos ambientales, implementación de sistemas de gestión ambiental. Plazo de duración: 50 años. Capital social: $ 8.000- (pesos ocho mil), divididos en 80 cuotas de $ 100 c/u. Composición de los órganos de representación: Administración: a) Ejercida por el Sr. Coronel Mario Vital, quien durará en el cargo por el plazo de dos (2) años. Fecha de cierre de ejercicio: Anualmente el 31 de Diciembre. El presente edicto es liberado por orden por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo, en autos: «PROYTEC S.R.L. s/Inscripción Contrato Social (Expte. N° 7253, Folio 044, año 2001). Secretaría, 14 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 18-05-01

LERIX S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Reforma del Contrato Social

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el N° 52 del F° 209/212, T° II del año 1994 de fecha 24/03/94 tramitada bajo el Expte. 1627, F° 49 año 1994. 1) Fecha de Cesión y reforma de Contrato Social: en la ciudad de Neuquén a los 25 días del mes de Abril de 2001. 2) Cedente: señor Pablo Francisco Lorenzo, argentino, casado, de profesión arquitecto, D.N.I. 8.430.497, nacido el 31/07/51 con domicilio en Encina 638, Barrio Gamma, de la ciudad de Neuquén. 3) Cesionario: señor Ratti Jorge, argentino, divorciado, de profesión comerciante, titular del DNI 11.794.774, nacido el 19/01/58 con domicilio en la Avenida Olascoaga 581, Piso 3, Departamento A, de la ciudad de Neuquén. 4) Cesión: el cedente Sr. Pablo Francisco Lorenzo ceda sus 400 (cuatrocientas) Cuotas sociales de las que es titular, de $ 10,00 (Pesos diez) cada una por un valor total de $ 4.000,00 pesos (cuatro mil) a favor del cesionario señor Ratti Jorge. El cesionario acepta y abona en este acto en dinero en efectivo, por lo cual el presente sirve de eficaz y suficiente recibo de pago. 5) Reforma del contrato social: «Artículo 5: El capital social se fija en la suma de $ 8.000,00 (pesos ocho mil) dividido en 800 (ochocientas) cuotas iguales de $ 10,00 (pesos diez) cada una, que son suscriptas en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Sr. Eduardo Raúl Gesumaría, 400 cuotas sociales de $ 10,00 cada una; Total: $ 4.000,00 (pesos cuatro mil) y el Sr. Ratti Jorge, 400 cuotas sociales, de $ 10,00 cada una; Total $ 4.000,00 (pesos cuatro mil); Totales: 800 cuotas sociales de $ 10,00, total $ 8.000,00 (pesos ocho mil). La cesión de cuotas a terceros requiere el voto favorable de la unanimidad de los socios, aplicándose lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 22903 en cuanto al procedimiento, oposición, adquisición por la sociedad o cesión entre socios. A los efectos de fijarse el valor de la cuota se preparará un Balance General, a la fecha del retiro y se abonará según las condiciones a pactarse». «Artículo 7: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por los señores socios en carácter de socios gerentes. El uso de la firma es indistinto de cada uno de los socios gerentes; los socios designados gerentes tendrán facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Los actuales gerentes durarán en su cargo mientras dure la sociedad. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. En este acto se designa a los socios como socios gerentes». Acorde lo establece el Código Civil, la cónyuge del cedente señora Susana Esther Bonifacio, titular del D.N.I.. 5.968.247, presta la conformidad conyugal a la presente cesión. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público

de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en autos: «Lerix SRL s/Inscripción cesión de cuotas» (Expte. 7375, F° 057, año 2001). Secretaría, marzo de 2001. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 18-05-01

GPG S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato

Fecha del Instrumento: A los treinta y un (31) días del mes de Mayo del dos mil; Cedente: Néstor Daniel Geloz, D.N.I. N°: 13.175.258, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas (99) a: Cesionario: Elisa Beatriz Meyer, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 4.015.253, nacida el 28 de noviembre de 1937, de profesión ama de casa, con domicilio en Villegas N° 1524 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, de estado civil soltera. Los socios convienen en su carácter, Modificar el contrato social: Cláusula Primera y Quinta de GPG S.R.L. por las siguientes cláusulas. Cláusula Primera: La sociedad se denomina «GPG Sociedad de Responsabilidad Limitada». Fijando su domicilio legal en la ciudad de Neuquén. Cláusula Quinta: La administración de la sociedad, la representación social y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil, Noveno del Decreto Ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en carácter de garantía la suma de pesos quinientos ($ 500,00). Cláusula Undécima: 1) Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por uno o más liquidadores designados por los socios. Una vez liquidado el pasivo, el saldo será distribuido entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones. 2) Que designan gerente al Socio Eleodoro Pérez. El presente edicto es ordenado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Pcia. de Neuquén con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Enrique R. Videla Sánchez, en los autos «GPG Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato» (Expte N° 6707, Folio N° 0185, año 2000). Secretaría, 7 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 18-05-01

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA S.R.L.

EDICTO LEY 21357

Se hace saber por un día la constitución de la sociedad Ortopedia y Traumatología S.R.L. 1) Denominación: Ortopedia y Traumatología S.R.L. 2) Constitución: escritura pública del 04-05-2001, N° 59, F° 410 del Registro Notarial N° 2, de Neuquén Capital. 3) Socios: Hugo Néstor Iglesias, casado en primeras nupcias con Nelli María Minenna, argentino, de 57 años de edad, médico, DNI 4.435.645, domiciliado en Paso de los Libres 657 de la ciudad de Cipolletti, Río Negro; Flavio Hernán Bayón, casado en primeras nupcias con María Verónica Iglesias, argentino, de 37 años de edad, médico, DNI 16.968.828, domiciliado en Salta 442, 5to. piso «C», de Neuquén Capital; Raúl Eduardo Parodi, divorciado, argentino, de 45 años de edad, DNI 11.742.606, médico, domiciliado en Asia 325, Barrio Rincón de Emilio, Neuquén Capital; Juan Bernardo Obligado, soltero, argentino, de 33 años de edad, DNI 18.425.152, médico, domiciliado en Luis Borges 1870 de Cipolletti, Río Negro y Diego José Gervasi, casado en primeras nupcias con María Verónica Campuerros, argentino, con 29 años de edad, médico, DNI 22.142.570, domiciliado en Matheu 285 de Neuquén Capital. 4) Domicilio: Calle Santa Fe N° 166 de Neuquén Capital. 5) Objeto: Prestaciones médico-asistenciales por cuenta propia y/o terceros y/o asociada con terceros, incluído el servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos. Servicio de Radiología, Consultorios médicos de todas las especialidades, servicio de enfermería y ambulancias, intervenciones quirúrgicas, ecodiagnósticos, kinesiología, fisioterapia y cualquier otra forma de diagnóstico y tratamiento. 6) Plazo: Su duración será de treinta años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo dicho plazo prorrogable. 7) Capi-

tal social: pesos veinte mil ($ 2.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos diez cada una. Hugo Néstor Iglesias suscribe 1.060 cuotas sociales, Flavio Hernán Bayón, suscribe 340 cuotas sociales, Raúl Eduardo Parodi, suscribe 300 cuotas sociales, Juan Bernardo Obligado, suscribe 100 cuotas sociales y Diego José Gervasi, suscribe 200 cuotas sociales. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo en el acto de constitución. El saldo deberá ser integrado dentro del plazo establecido por ley. El capital social podrá ser aumentado. 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de dos socios elegidos por Asamblea General, designados con el cargo de «Gerentes», durarán en sus cargos por el término de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, actuarán indistintamente, usarán sus firmas precedidas del sello identificatorio de la razón social. Se requerirán las firmas conjuntas de los dos socios-gerentes para todo acto que suponga compromiso patrimonial o disposición de bienes sociales. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. 10) Socio Gerente: Hugo Néstor Iglesias y Flavio Hernán Bayon, con todas las facultades establecidas en este contrato constitutivo. Fdo. Escribana Luz María Dolores Carulli, Escribana Titular

1p 18-05-01

DIGITAL SOLUTIONS S.A.

EDICTO LEY 21357

Se hace saber por un día la constitución de la sociedad Digital Solutions Sociedad Anónima de acuerdo a los siguientes enunciados: Constituída por escrituras números 101 y 124 folios 262 y 313 de fechas 5 y 23 de abril de 2001 ante el Registro Notarial 27 de esta ciudad, ante el Escribano José María Tropini. Socios: Eduardo Oscar Busca, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Patricia Rosales Oyanedel, DNI 11.341.648, comerciante, nacido el 17 de junio de 1955, domiciliado en Alderete 1385 de la ciudad de Neuquén; Claudio Adrián Busca, argentino, DNI 27.056.496, soltero, comerciante, nacido el 24 de diciembre de 1978, domiciliado en Alderete 1385 de la ciudad de Neuquén; David Fabián González, argentino, soltero, nacido el 19 de noviembre de 1974, comerciante, DNI 24.336.636, domiciliado en Alderete 1385 de la ciudad de Neuquén y Ana Patricia Rosales Oyanedel, chilena, casada en primeras nupcias con Eduardo Oscar Busca, nacida el 25 de junio de 1950, comerciante, DNI 92.905.397, domiciliada en Basavilbaso 514 de la ciudad de Neuquén. Denominación de la sociedad: Digital Solutions Sociedad Anónima. Domicilio legal: Ciudad de Neuquén. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercialización: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de equipos, accesorios e insumos de computación y comunicación, alquiler e instalación y brindar el servicio de mantenimiento de equipos de computación y redes informáticas y servicios de electricidad; b) Servicios: realizar actividades de representación, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, así como el dictado de cursos de capacitación en computación y comunicaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo otorgar y aceptar representaciones, oficinas de venta, mandatos y toda otra forma de intermediación. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: veinticuatro mil trescientos noventa pesos, representado por dos mil cuatrocientas treinta y nueve acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 5 votos por acción de pesos diez valor nominal cada una. Se integra en este acto el capital en un cien por ciento mediante el aporte de mercaderías que surgen del inventario de aportes que han suscripto y se encuentra certificado por contador público nacional. Dirección y administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Durarán tres años en sus funciones. Primer Directorio: Presidente, Eduardo Oscar Busca. Director Suplente,

Ana Patricia Rosales Oyanedel. El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año. Sindicatura. La sociedad no tendrá sindicatura conforme lo establecido en el artículo 284 5° párrafo de la Ley 19550 modificada por la Ley 22.903. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez en los autos caratulados «Digital Solutions Sociedad Anónima s/Inscripción de Contrato Social» Expte. 7388, Folio 058, año 2001. Secretaría, 14 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 18-05-01

ANLUH S.R.L.

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Neuquén Capital, ordena la publicación por un día del contrato constitutivo de: «Anluh S.R.L.» Socios: Daniela Alejandra Radonich, argentina, DNI N° 21.384.676, de treinta y un años de edad, ama de casa, con domicilio en calle Ruta N° 6 y Santiago del Estero de la localidad de Rincón de los Sauces, casada en primeras nupcias con el Sr. Miguel Hurtado, argentino, DNI 17.064.725, domiciliado en la dirección precedentemente indicada; y Marcos Sebastián Spadafora, argentino, DNI N° 26.647.404, de veintidos años de edad, perito mercantil, domiciliado en calle Parque Industrial Ruta N° 6 s/n de la localidad de Rincón de los Sauces, de estado civil soltero; conviniendo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las disposiciones de la Ley 19.550 y cláusulas contractuales. Razón social: Anluh S.R.L., la que tendrá su domicilio legal en calle Ruta 6 y Santiago del Estero de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Fecha de constitución: 26 de marzo de 2001. Término: 10 (diez) años a partir de su inscripción. Objeto: prestación de servicios especiales de metalúrgica, tornería, reparaciones de bombas, montajes industriales y cualquier otro tipo de reparaciones que se relacionen con la metalúrgica en general. Destinatarias de los cuales serán las empresas petroleras y/o gasíferas, a cuyo fín la sociedad podrá ejecutar los actos y contratos que requieran el cumplimiento de su objeto. Capital: el capital se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) dividido en mil cuotas de pesos diez (10) cada una de ellas totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniela Alejandra Radonich ochocientas (800) cuotas de pesos diez (10) cada una o sea pesos ocho mil ($ 8.000) y Marcos Sebastián Spadafora doscientas (200) cuotas de pesos diez (10) cada una o sea pesos dos mil ($ 2000). El capital se integra en un 25% en efectivo al momento de su constitución y el saldo dentro del plazo de dos años a partir de la inscripción. Administración: La administración estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes ejercerán la representación legal y revestirán el carácter de gerentes, en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: Anluh Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social (Expte. N° 7301 F° 049-2001). Secretaría 08 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 18-05-01

DISING S.R.L.
SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES

Fecha y lugar de constitución: Nqn., 8 de enero de 2001. Socios: Zec Omar Rubén L.E. 8.209.016, argentino, divorciado, fecha nac. 27-01-1950, comerciante, con domicilio en Irigoyen 822 de Neuquén y Zec María Isabel DNI 11.735.935, argentina, fecha nac. 24-04-1954, comerciante, casada en primeras nupcias con Schnitman Luis Eduardo, L.E. 6.371.658, con domicilio en Parque Náutico s/n de Plottier. Denominación: DISING S.R.L. Servicios Ambientales Integrales. Domicilio legal: Ciudad de Neuquén. Objeto: Comerciales: Servicios ambientales integrales como: gestión ambiental; monitoreo climático ambiental; estudios de impactos ambientales; análisis de suelo, aire, agua; prestación de servicios agrometeorológicos; control de gestión ambiental en producción, certificación de calidad normas 9002,1400; servicios de control y descontaminación de productos y depósitos y cámaras de frigoconservación; certificación de aptitud ambiental en el transporte, higiene y se-

guridad de tratamientos de efluentes biológicos, industriales, hidrocarburos y otros. Industriales: Fabricación, reparación, servicios de asistencia en obra; piezas especiales para la industria de hidrocarburos; cabinas de vigilancia; módulo móviles; trailers, tanques de agua, combustibles, líquidos especiales; ácidos; tanques aptos para el transporte; tanques domiciliarios; en plásticos reforzados en fibra de vidrio; módulos sanitarios; baños químicos; duchas; servicio de limpieza y extracción de líquidos bilógicos: Capital social: pesos dieciseis mil ($ 16.000) dividido en ciento sesenta (160) cuotas de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios: Zec Rubén Omar suscribe ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas por pesos catorce mil cuatrocientos ($ 14.400) Zec María Isabel suscribe dieciseis (16) cuotas por pesos un mil seiscientos ($ 1.600). Las cuotas se integran en su totalidad en bienes. Administración: A cargo de uno o más gerentes, individual e indistinta, pudiéndose designar suplentes para ausencia de titulares, siendo los socios quienes decidan como debe funcionar la Gerencia, como así también la representación legal, que lo harán reunidos en asamblea con los votos que representen más de la mitad del capital social. En todos los casos de transferencia de dominio y/o constitución de derechos reales, se requerirán el consentimiento unánime de todos los socios. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades de administrar y disponer de los bienes sociales, con las restricciones establecidas, contando con aquellas que la Ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1881 del Código Civil. Pueden celebrar en nombre de la sociedad los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con bancos de la Nación Argentina, Pcia. de Neuquén y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, constituir hipotecas sobre los bienes de la sociedad en las condiciones descriptas, otorgar poderes judiciales, querellar criminalmente y/o cualquier clase de mandatos que sean necesarios para los intereses societarios. Queda terminantemente prohido usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad y comprometer en garantía o fianzas a favor de terceros. Las resoluciones se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159 1ra. parte, párrafo 2do. de la Ley 19550. Ri-gen las mayorías previstas en el Art. 160 en la citada Ley y cada cuota dá derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Art. 159 último párrafo de la Ley 19550. Ningún socio puede ceder las cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad; salvo el consentimiento unánime de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el Art. 152 de la Ley 19.550. En caso de cesión entre los socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas en similar proporción entre los otros socios, salvo expresa renuncia al derecho de opción por parte de alguno de ellos. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos no podrán incorporarse a la sociedad, efectuándose a dicha fecha un Balance de acuerdo a las normas técnicas legales para establecer el haber del socio fallecido y será abonado en doce cuotas mensuales consecutivas con más el interés bancario. Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5% a fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para retribuciones de los gerentes; c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 Ley 19550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que se designe. Los socios acuerdan: a) Establecer, la sede social en calle J.J. Lastra 4196 de Neuquén; b) Designar al Sr. Zec Rubén Omar como gerente titular de la firma, quien acepta el cargo en éste mismo acto. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra referenciados. El presente edicto se libra por orden del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: DISING S.R.L. s/Inscripción Contrato Social, Expte. N° 7018, Folio 018, año 2000. Secretaría, 07 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 18-05-01

VALBAMAR S.R.L.

Por Escritura N° 50, de fecha 02-02-2001,

autorizada al Folio 152 por el Esc. Leandro D. Zingoni, titular del Registro Notarial N° 1 de Cutral Có, Daniel Baum, argentino, nacido el 26-3-1950, DNI 07.687.825, empresario y María Dominga Valverde, argentina, nacida el 26-08-1952, DNI 10.437.263, empresaria, ambos casados en primeras nupcias entre sí y con domicilio en Principal Sáez 526 de Cutral Có, en el carácter de únicos socios y representantes de la totalidad de Capital Social de VALBAMAR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al N° 145, F° 610/613, T° III, año 1985, reformaron las cláusulas 2°, 4° y 5° del Contrato Social, habiendo quedado redactado de la siguiente forma: Segunda: La Sociedad tiene su domicilio social en la Jurisdicción de la ciudad de Cutral Có y su sede social en la Avenida Roca N° 742 de la mima ciudad, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. «Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, exportación, importación, financiación y producción de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, ropas blancas afines y anexos, ya sean elementos elaborados o semielaborados en general y en la forma más amplia; b) Turística: Explotación y administración de hoteles, residenciales, tiempo compartidos, restaurantes; venta y comercialización de pasajes o tickets de medios de transportes aéreos, terrestres y acuáticos; promoción y venta de paquetes turísticos en todas sus formas y todo tipo de actividades relacionadas con la actividad turística y gastronómica; c) Transporte: Transporte nacional e internacional de personas y de cargas en general mediante vehículos automotores y de arrastre. d) Constructoras: Ejecución, dirección y administración de obras civiles, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos o privados, refacción y demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras civiles, gasodúctos y oleodúctos, públicos o privados. De estos rubros la sociedad podrá ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones y franquicias. Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000,00), dividido en seiscientas cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: trescientas (300) cuotas el Señor Daniel Baum y trescientas (300) cuotas la Sra. María Dominga Valverde, o sea en partes iguales. El capital suscripto e integra de la siguiente forma, pesos seis mil trescientos sesenta y uno, con sesenta y seis centavos, provenientes del ajuste de capital y pesos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos, provenientes de los aportes no capitalizados que surgen del Estado de Evolución del Patrimonio Neto del balance al 30 de Septiembre de 1999. Fdo. Leandro Diego Zingoni. Escribano Titular.

1p 18-05-01

LONCO S.R.L.

Fecha del contrato de constitución: 12 de mayo de 2000. Fecha modificación contrato de constitución: 23 de junio de 2000 y 23 de febrero de 2001 Acta N° 1 del 18-12-00. Socios: Alberto Omar Fernández, de 43 años, estado civil casado con María Adela Conde con DNI 13.185.256, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 12.648.928, con domicilio en Monseñor D'Andrea 836 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén y Lucrecia Dori Perino, de 64 años, estado civil viuda, argentina, de profesión comerciante, DNI 1.785.259, con domicilio en Buenos Aires 1200 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Denominación y Domicilio: «Lonco S.R.L.» y tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Plazo: La sociedad tendrá una duración de 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Sucursales: La sociedad puede establecer sucursales de venta y depósito dentro del país o fuera del él. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra, venta, permuta, consignación, comisión y comercialización de todas sus partes, de autopartes, accesorios, repuestos para la industria automotriz, automóviles, camiones, remolques, máquinas viales, motores, lanchas o cruceros y herramientas, incluyendo su importación

y exportación. Fabricación e industrialización en cualquiera de sus fases de los productos indicados precedentemente. El alcance de éstas actividades incluye productos nuevos, usados y de recambio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: El Capital social es de $ 30.000. (Pesos treinta mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas iguales de $ 10, cada una suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: la Señora Lucrecia Dori Perino 2.850 cuotas por la suma de $ 28.500 y el Sr. Alberto Omar Fernández 150 cuotas por la suma de $ 1.500. La integración se realiza en este acto en el 25%, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de 24 meses. Administración y Representación: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de la Señora Lucrecia Dori Perino, quien actúa en calidad de socia gerente. Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. Cesión de cuotas: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el voto unánime de los socios. Los socios tienen preferencia respecto de terceros a la adquisición de las cuotas sociales, debiendo notificar la decisión al cedente dentro de los treinta días de notificada la cesión, vencido el cual se tiene por acordada la conformidad. El presente es ordenado por orden de Juez a cargo del Registro Público de Comercio con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en autos caratulados: «Lonco S.R.L. s/Inscripción Contrato Social escrito que denuncia la dirección de la sede social y modificación (Expte. 6677 año 2000 Folio 182). Secretaría, 14 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 18-05-01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE
SAN MARTIN DE LOS ANDES

Llamado a Licitación Pública N° 01/2001

Objeto: Adquisición de 1 camión volcador mediano con caja volcadora, con capacidad mínima de carga 4.000 kg. para la ciudad de San Martín de los Andes.

Lugar y fecha apertura: Salón Municipal de Municipalidad de San Martín de los Andes, Tte. Gral. Rosas y Gral. Roca (8370) San Martín de los Andes, Pcia. Neuquén, 30 de Mayo de 2001, a las 12 hs.

Venta de pliegos: a partir 10-05-2001 y hasta el 28-05-01 en la Dirección de Compras en horario administrativo. Consultas Técnicas: al 02972-427316 int. 51.

Valor del pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta)

Licitación Pública N° 02/2001

Objeto: Adquisición de 1 vehículo tipo Pick-Up, doble cabina Diesel, 4x4 (doble tracción), para la ciudad de San Martín de los Andes.

Lugar y fecha apertura: Salón Municipal de Municipalidad de San Martín de los Andes, Tte. Gral. Rosas y Gral. Roca (8370) San Martín de los Andes, Pcia. Neuquén, 31 de Mayo de 2001, a las 12 hs.

Venta de pliegos: a partir 10-05-2001 y hasta el 29-05-01 en la Dirección de Compras, en horario administrativo. Consultas Técnicas: al 02972-427316 int. 51.

Valor del pliego: $ 100 (pesos cien).

1p 18-05-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARIA DE SALUD

Licitación Pública N° 08/01

Expte. N° 2420-77881/00.

Destino: Hospital Dr. Horacio Heller.

Monto estimativo: $ 537.500,00

Fecha, hora y lugar de apertura. 29 de mayo de 2001, 10:00 hs. Dirección de Contrataciones. Fotheringham N° 121, 1° Piso Neuquén Capital. Subsecretaría de Salud.

Entrega de pliegos: Subsecretaría de Salud. Dirección de Contrataciones. Fotheringham 121,

1° Piso. Neuquén Capital y en Casa del Neuquén Pte. Perón 687 Capital Federal. Sin Cargo.

1p 18-05-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN I.P.V.U.N.

Declarar Desierta y Anular Licitación

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle La Rioja N° 229, 4to. piso, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la resolución que en lo pertinente se transcribe: Resolución N° 00380/01, Neuquén, 09 de mayo de 2001. Visto: El expediente N° 2714-10884/97 y Considerando. El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dejar sin efecto la actuado por la Comisión de Evaluación, declarar desierta y anular la Licitación Pública N° 07/98 referida a la Concesión de la Gestión de Cobro de cuotas del recupero de viviendas, regularización ocupacional, mensuras, escrituración y otros servicios relacionados. Fdo.) Ing. Rubén Sebastián Di Nenno.

1p 18-05-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

Licitación Pública N° 02/01

Objeto: Concesión explotación Centro Integrado de Montaña Caviahue y Hotel Nevado.

Lugar y fecha de apertura: Subsecretaría de Ingresos Públicos, calle Belgrano N° 398 Neuquén, el día 10 de agosto de 2001 a las 10 hs.

Venta de pliegos: Dirección de Administración de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, calle Belgrano 398 de Neuquén, C.P. 8300 (Telefax 0299-4495310) Casa de la Provincia del Neuquén, calle Pte. Perón N° 685, Capital Federal (Telefax 011-43261188).

Consultas: En la Subsecretaría de Ingresos Públicos (Telefax 0299-4495300).

Valor del pliego: Pesos trescientos ($ 300).

1p 18-05-01

SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL

PDM II

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA DE LA NACION

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTERNO - UEFE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Licitación Pública Nacional N° 08/01

Adquisición parcialmente financiada con recursos del BIRF

La Municipalidad de la ciudad de Neuquén convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes para el sistema de información geográfica

Lote 1: Hardware

Lote 2: Software, Capacitación y Servicios

Lotes 3: Mobiliario

Localidad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Monto de Garantía para quien cotice:

-Lote 1: $ 1.000,00

-Lote 2: $ 6.500.00

-Lote 3: $ 100.00

Plazo de entrega de los bienes: De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas

del pliego.

Valor del pliego: $ 30,00 (treinta pesos).

Consultas: Dirección de Compras - Richieri 655, Ciudad de Neuquén. Dirección del SITUN, 4° Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca. Dirección del Centro de Cómputos: 3° Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca.

Venta del pliego: Dirección Gral. de Gestión Tributaria, Av. Argentina y Roca, P.B. Ciudad de Neuquén. Casa de la Provincia de Neuquén, Presidente Perón, Capital Federal. Entre el 10/05/01 y el 11/06/01.

Recepción de consultas hasta el día 08/06/01 a las 15:00 hs. en la Direc. de Compras, Richieri 655, Municipalidad de Neuquén, Ciudad de Neuquén.

Entrega de aclaraciones hasta el día 15/06/01.

Recepción de ofertas hasta el día 25/06/01 a las 12:00 hs, en la Direc. de Compras, Richieri 655, Municipalidad de Neuquén, Ciudad de Neuquén.

Apertura de las ofertas el día 25/06/01 a las 12:00 hs. en Richieri 655, Neuquén.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo suscripto entre la Nación Argentina y el BIRF N° 3860 - AR.

2p 18 y 24-05-01

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE ECONOMIA, GESTION URBANA Y AMBIENTAL

Licitación Pública N° 11/2001

Tema: Contratación de Seguros Varios.

Fecha y lugar de recepción de ofertas: Hasta el 28 de mayo de 2001 a las 10,00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655, Neuquén.

Valor del pliego: $ 1.000,00 (son pesos un mil).

Venta de pliegos: Hasta el 18 de mayo de 2001 en la Dirección General de Gestión Tributaria (Sector Rentas Varias), Planta Baja del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Roca y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Presidente Perón 685.

2p 18 y 24-05-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Concurso de Precios de mes de abril

N°	N°Expte.	Fecha Apertura	Norma Legal	Contratación	Firma	Importe
3	2300-0048	05-02-01	Resol. N° 138 09-04-2001	Adquisición computadoras, impresoras, escritirios etc. p/Secretaría Técnica	Graciela T. Novello	398,00
					PC Help S.R.L.	103,00
					ESMET S.A.	969,00
					Faletti Amob. S.R.L.	90,00
					Montani Hnos. S.A.	28,00
					Miryam R. Monaco	4.068,00
4	2350-0678		EN TRAMITE DE AUTORIZACION	Adquisición 2 placas E1 Canalizadas		
5	2350-0375	28-03-01	EN TRAMITE	Adquisición insumos de computación p/D.P.I.N.		
6	2350-0284	05-04-01	EN TRAMITE	Adq. repuestos p/reparación radriotransceptores Estaciones Radioeléctricas del interior provincial.		

7 2350-0285 05-04-01 EN TRAMITE Adquisición elementos p/sistemas irradiantes.

N°Expte.	Norma Legal	Contratación	Firma	Importe
2350-0347	Resolución N° 116	Adquisición de Central Telefónica p/Casa de Gobierno.	SIEMENS S.A.	13.016,46
Alcance 2	05-04-2001	Marca Siemens Modelo Hicon 150 Office.		

1p 18-05-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA DE TURISMO

Contrataciones Directas del mes de abril del corriente año

N° Expte.	Autorización	Fecha	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe
2914-0375 y los Incorporados	Decreto 0682/01	16-04-01	de Servicios Contrato de Locación Prado	Aldo Carlos del Walterio	$ 9.600
2914-0452, 2914-0463 2914-0468				Cruces	$ 7.200
2914-0493 2914-0501 y 2914-0537				José Oscar Pailacura	$ 7.200
				Cueto Adalberto Adino	$ 7.200
				Adriana Bongiorno	$ 9.600
				Jorge Barriga	$ 7.200
				Carlos Barriga	$ 7.200
				Reinado Salgado	$ 7.200
				Arnaldo Neira	$ 8.400
				Enrique Tusi	$ 7.200
				J. Carlos Peralta	$ 7.200
				Torres Walter Damian Ceferino	$ 9.600
				Baraldi Luis Alberto	$ 4.800

1p 18-05-01

CONVOCATORIAS

MO.VE.R

El Movimiento Vecinal Rinconense, convoca a elecciones para la renovación de autoridades partidarias, según el siguiente detalle:

* Comisión de Gobierno: (un) 1 Presidente, seis (6) miembros titulares y cinco (5) suplentes.
* Convención Partidaria: diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes.

Cronograma Electoral y demás disposiciones se encuentran en exhibición en Sede partidaria sito en calle La Rioja N° 350 de R.D.L.S.

Fecha de elección: 09-09-01.

Fdo. Muñoz Amado, Secretario General. Gajewski Enrique A. Presidente.

1p 18-05-01

CLUB BICICROSS SENILLOSA

Asamblea General Ordinaria

El Club Bici cross Senillosa, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26-05-2001 a las 20:30 hs. en la Escuela Municipal de Fútbol sita en Avenida San Martín s/n de la ciudad de Senillosa donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2) Aprobación de Memoria y Balance.

3) Elección total de Autoridades. Firman los Sres.: Sánchez Nelio y Esterlina Villar.

Fdo. Sánchez Nelio, Presidente.

1p 18-05-01

ASOCIACION CIVIL TORRE A1 B1

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo establecido en el Art. 3° de los Estatutos Generales la Comisión Directiva convoca a todos los asociados activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de junio del año 2001 a las 19,00 horas en primeras convocatoria y a las 20 horas en segunda con la cantidad de miembros que se encuentren presentes, en la sede social de la calle San Juan 153 Torre A1 de esta ciudad de Neuquén (en el hall de acceso) a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Razones de la convocatoria fuera de término.

2) Memoria, Balance, Estado Patrimonial, Cuadros y Anexos del Ejercicio N° 10 finalizado el 31-12-2000.

3) Aprobación de la gestión de la Comisión Administradora.

4) Renovación del 50% de las autoridades que componen el presente Consejo de Administración.

5) Ratificación de los miembros de la Comisión y Revisores de cuenta.

6) Designación de entre los asociados de tres miembros a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 38 del Estatuto Social.

6) Designación de 3 miembros presentes para la firma del Acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

1p 18-05-01

CIRCULO DE COMUNICACIONES DIGITALES DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos del Círculo de Comunicaciones Digitales del Comahue, se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Mayo de 2001, a las 10,00 hs. en primer llamado.

Si no hubiera quórum, a las 11,00 horas sesionará la Asamblea con el número de socios presentes, en la Sede de Defensa Civil Provincial, sita en la calle Belgrano N° 413 de Neuquén. El temario es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Razones del llamado a Asamblea.

2°) Designación de dos socios para refrendar Acta Asamblea.

3°) Consideración de Memoria, Inventario y Balance de Ejercicio.

4°) Elección de Socios para integración de Nueva Comisión Directiva, en reemplazo de Miembros que cesan en su mandato y vacantes dejadas por el alejamiento de integrantes de Comisión.

5°) Proclamación de los candidatos electos.

Esperando contar con su estimada presencia, saludamos a Ud. Muy Atte.

Fdo. Miguel Artero, Secretario. Jorge A. Tramaglia, Presidente.

1p 18-05-01

EDICTOS

Rubén Omar Caro, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Zapala, Secretaría Civil y Comercial, a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, sito en calle E. Zeballos N° 104, de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a Juan Carlos Pérez, DNI: 4.532.901, Para que dentro del plazo de doce (12) días comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en la causa: **«Banco de la Nación Argentina c/ Pérez Juan Carlos s/Ejecutivo» (Expte. 2853 F° 207 Año 1996)**.- La providencia que ordena el presente en la parte pertinente dice: «Zapala, 28 de Febrero de 2001... Practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 10. Fdo. Dra. Cecilia María Soros, Juez Subrogante. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y diario Clarín. Zapala, 18 de Abril de 2001. Fdo. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, Secretario.

2p 11 y 18-05-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, con asiento en la Av. Callao 635 Piso 5°, de la Capital Federal, hace saber que con fecha 1 de febrero de 2001 se presentó en Concurso Preventivo la **Obra Social del Personal de la Encotesa y de las Comunicaciones de la República Argentina (O.S.P.E.C.)** y que con fecha 12 de marzo de 2001 se decretó la apertura del mismo. Se ha fijado plazo hasta el día 31 de mayo de 2001, para que los acreedores presenten a los Síndicos Marziales, Pireni & Asociados y Pappalardo, Cardenes & Asociados, con domicilio en Av. Callao 930 8° B (teléfono 4815-3406) los títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 6 de agosto de 2001 y 16 de octubre de 2001 para que los Síndicos presenten los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se realizará en la sede del Tribunal el día 25 de febrero de 2001 a las 11 horas. Publíquese por cinco días. Firmado, Dra. Nélida Meichtry de Marti Secretaria Interina. Buenos Aires 9 de abril de 2001. Fdo. Dra. Nélida Meichtry de Marti. Secretaria Interina

5p 04; 11; 18; 24-05 y 01-06-01

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Lab. y de Minería de Zapala, Secretaría N° 2, a mi cargo, hace saber por el plazo de tres días, en autos; **«Querejeta, Segundo Eduardo s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 424, F° 184 , Año 2000)**, que por resolución de fecha: 23/04/2001, se dispuso prorrogar por 60 días el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad, extendiendose en consecuencia el mismo hasta el 30 de Junio de 2001. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, por tres días. Zapala, 7 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 18-05-01

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería , Titular del Juzgado Civil N° 5, de la Ciudad de Neuquén, Dra. Norma B. Poza, Secretaría Unica, citando al Sr. Cháves Víctor Hugo, DNI N° 10.172.481 en los autos caratulados: **«Schutt Mirta Norma c/Cháves Víctor Hugo s/Divorcio Vincular» Expte. N° 205799/98**.- Publíquense por dos días en el Boletín Oficial, en virtud del otorgamiento del Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Norma Poza, Juez. Neuquén, 4 de mayo del 2001. Fdo. Dra. Isabel Alicia Kohon, Secretaria. Nota: La presente publicación se realizará sin pago de arancel alguno atento que al recurrente se lo patrocina en la Defensoría Civil.

1p 18-05-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 sito en calle Rivadavia N° 205, 5° piso de la ciudad de Neuquén, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados **«Moroni Bautista Héctor s/Concurso Preventivo» (Expte 261137/1)** se ha dictado la siguiente resolución: el día 23 de abril de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. Moroni Bautista Héctor, DNI N° 14.955.637 con domicilio real en calle Sargento

Cabral N° 794 de Neuquén capital; cuya actividad comercial es la explotación de la clínica odontológica **«Karson Consultorios Odontológicos»** con sede principal en calle Buenos Aires N° 643 de Neuquén capital y filial en calle Honduras N° 483 de la localidad de Centenario, Provincia del Neuquén, habiéndose fijado los siguientes plazos: 1) Hasta el día 11 de junio del 2001 el plazo para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación. 2) el día 7 de agosto del 2001 para la presentación por el Síndico del informe individual y el día 20 de septiembre del 2001 para la presentación del informe general (Art. 35 y 39 LCQ) 3) el día 8 de febrero del 2002 a las 09 hs., para realización de la Audiencia Informativa, la que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado. 4) Fijar el periodo de exclusividad establecido por el art. 43 de la LC hasta el día 15 de febrero del 2002. Síndico designado Contador Osvaldo Omar Baglioni. Domicilio constituido Alcorta N° 680 de la ciudad de Neuquén. Secretaría, 10 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero, Secretaria.

1p 18-05-01

La Dra. Norma Poza, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Neuquén, Secretaría Unica, Dra. Isabel A. Kohon cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Roberto Daniel Carreño, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: **«Carreño, Roberto Daniel s/Sucesión ab intestato», Expte. 258316/01**. Neuquén, 8 de mayo de 2001. Publíquese por tres días (La Mañana del Sur). Fdo. Dra. Isabel Alicia Kohon, Secretaria.

1p 18-05-01

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría N° Uno a mi cargo, con asiento en la calle Coronel Freire N° 917, 3° Piso de la ciudad de Cutral Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Cháves Carlina del Carmen, a que comparezcan en autos caratulados: **«Cháves Carlina del Carmen s/Sucesión y Beneficio de Litigar sin Gastos» (Expte. N° 26.139, F° 56, Año 1998)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que les corresponda. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cutral Có, 8 de Mayo de 2001. Fdo. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 18-05-01

El Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo de a Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2 esta Ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia González, comunica por dos días que en los autos: **(Expte. 239.186/00)**. Que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 24 de mayo del 2001 a las 11 horas en su local de la calle Misiones N° 283 de esta Ciudad el siguiente inmueble: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como: Lote 4 de la Manzana 30, Nomenclatura Catastral 09-31-055-5354 matricula N° 45.854 sup. 443,09 Mts. Deudas: Rentas $ 88,13; Municipalidad y Agua $ 424,71. Condiciones: Con la base de $ 31.850 al contado y mejor postor. De no existir postores por la base señalada una espera de 30 minutos y saldrá a la venta sin base, al contado. Comisión: 4% a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Estado del inmueble: Se encuentra ocupado por el demandado. Mejoras: Ubicado en la Ciudad de Plaza Huincul sobre calle N° 1 Pedro Rotter N° 1053 de esa Ciudad, Pcia. de Neuquén, inmueble está compuesto por dos dormitorios, baño, pasillo, cocina y comedor. Piso de cerámico, aberturas de madera c/ persianas y vidrio repartido, techo de loza, con cielo raso suspendido, su interior con paredes pintadas y exterior con salpicre y ladrillo a la vista pegado, con jardín en su frente, con entrada para auto y patio en su fondo en buen estado. Ofertas bajo sobre cerrado: Se regirá por las siguientes reglas: 1) La oferta deberá ser formulada ante el juzgado por medio de una nota que expresará carátula del Expte. el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará cheque certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del martillero. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del juzgado, N° de D.N.I., y estado civil. Tra-

tándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del contrato comercial así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta deberá ser colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido, el que se entregará cerrado en el tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del Expte. y juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la secretaría del tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 Hs. a la hora y fecha fijada para el remate. 4) El martillero recibirá del juzgado las ofertas bajo sobre, con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnizadas del acto el martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que esté en el acto 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de remate procediendo el martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al Expte., junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registren entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas que se produzca un empate, el martillero llamará a mejorar las ofertas, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto se cancelará el acto sin adjudicación y se notificará a los oferentes empatados el monto de la oferta para que en el plazo de 48 hs. de notificado mejoren la misma resultando adjudicado el que haya hecho la mejor oferta. 7) El martillero reintegrará directamente las señas que hayan sido acompañadas por los oferentes cuyas posturas bajo sobre haya sido superada luego de finalizada la misma. 8) El martillero deberá solicitar al adjudicatario la constitución del domicilio en el lugar de asiento del juzgado. Deberán estar a cargo del comprador los gastos y honorarios correspondientes a la escrituracióon, la que deberá solicitarse ante el juzgado interviniente al igual que la posesión del inmueble. 9) Los oferentes que hubieren realizado propuesta bajo sobre, podrán mejorar las ofertas en el acto de la subasta, debiendo en tal caso completar el importe de la seña que resulte del aumento del precio. Exhibición: Acompañados únicamente por el martillero en el horario de 17 a 18 hs., día miércoles, previa entrevista. Informes: En la oficina del martillero sito en Misiones N° 283, de esta ciudad de Neuquén o al Tel. 0299-4480631. Cel. 156-372929 o e-mail loscotures@infovia.com.ar. Neuquén, Secretaría, 15 de mayo del 2001. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Prosecretario.

1p 18-05-01

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, Secretaría N° Uno de la II Circunscripción Judicial, en autos **«Osés Nélida y Otro s/Beneficio de Litigar sin Gastos» (Expte. 25.716 año 1998 F° 09)**, cita al demandado Cárdenas José Luis, D.N.I. N° 10.637.703 para que dentro del plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Sur. Fdo. Sandra M. Cabús, Secretaria. Cutral Có, 16 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 18-05-01

La Dirección de Sumarios Administrativos del Consejo Provincial de Educación, sita en Talero 184 de la ciudad de Neuquén, hace saber a la **Sra. Graciela Teresa Cossú, DNI. 13.047.622**, que en el sumario administrativo que tramita por expediente N° 2503- 24742/99 se ha dictado la providencia que en su parte pertinente dice: «Visto que la Dra. María Antonieta Podestá, instructora de la presente causa, ha dejado de prestar funciones en el Consejo Provincial de Educación y atento al estado de autos, por imperio del Art. 13 de la Ley 1284 de Procedimientos Administrativos es pertinente la avocación de la suscripta para la substanciación del presente sumario. A esos

efectos constituye despacho en dependencias de la Dirección de Sumarios Administrativos del Consejo Provincial de Educación, sito en Talero 184, 1° Piso de esta ciudad y dispone... Desígnese secretario al Sr. Raúl Oscar García en las presentes actuaciones. Notifíquese Dcción. de Sumarios Administrativos CPE. Neuquén, 19 de Abril de 2.001. Fdo. Dra. María Célica González. Directora. «Asimismo se le hace saber que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en autos dentro de los cinco días de publicado el presente, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en el estado en que se encuentren. La presente, sin perjuicio de la citación, es a los efectos de los art. 12 y 13, de la recusación del Reglamento de Sumarios Administrativos aprobado por decreto N° 2772 /92. Queda Ud. debidamente notificada. Fdo. María Célica González, Directora.

1p 18-05-01

La Dirección de Sumarios Administrativos del Consejo Provincial de Educación, sita en Talero 184 de la ciudad de Neuquén, hace saber a la **Sra. Mirta Isolina Mesa, DNI 10.502.958**, que en el sumario administrativo que tramita por expediente N° 2500-30.932/00 se ha dictado el capítulo de cargo que dice: «Como resultado de un último análisis concluyo en que la docente Sra. Mirta Idolina Meza, es responsable de no haber desempeñado digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo y de haber hecho objeto de maltrato psicológico a sus alumnos, lo que en suma constituye falta grave, quedando ésto supeditado a posible inhabilidad psicológica. Neuquén, 11 de enero de 2001». Fdo. Gerardo José Rodríguez. Instructor Sumariante. La presente es a los efectos del artículo 47 del Reglamento de Sumarios Administrativos para Docentes adoptado por Resolución N° 712/81. Queda Ud. debidamente notificada. Fdo. Dra. María Célica González, Directora.

1p 18-05-01

La Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, a través de la Dirección de Tierras Fiscales, cita y emplaza por el término de diez (10) días, al **Señor Calfucurá, Pedro, C.I. N° 18.099**, para que produzca la defensa de sus derechos en las actuaciones que cursan en el Expediente Municipal N° 4650-M-86, correspondiente al Lote 21, Manzana P-2, del Barrio Progreso, N.C. 09-20-069-9187, según lo normado en el Artículo 86°) 3° párrafo y Artículo 153°) de la Ordenanza N° 1728 de Procedimientos Administrativos, vencido el mismo se resolverá sin mas trámite. Fdo. Dra. Estela Barnetche, Directora de Tierras Fiscales.

1p 18-05-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, de la ciudad de Neuquén Capital de la Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Isabel Kohon, sito en la intersección de las calles Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 7° piso, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Garea Jorge Eduardo, para que así lo acrediten en los autos caratulados: **Garea Jorge Eduardo s/Sucesión (Expte. N° 252153/00)**. Publíquense por tres días. Fdo. Dra. Norma B. Poza. (Jueza.). Fdo. Dra. Isabel Alicia Kohon. Secretaria.

1p 18-05-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, de la ciudad de Neuquén Capital, de la Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, sito en la intersección de las calles Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Rossi Luis Atilio e Isolina Pierro, para que así lo acrediten en los autos caratulados: **Rossi Luis Atilio y Otro s/Sucesión (Expte. N° 252152/00)**. Publíquense por tres días. Fdo. Dra. Julia Buisson de Baggio. (Juez). Neuquén, 26 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 18-05-01

El Dr. Rubén Omar Caro, a cargo del Juzg. Federal de 1a. Inst. de Zapala, Pcia. de Neuquén,

por la Secretaría de Ejecuciones Fiscales del Dr. Daniel Norberto Castellvi, cita, llama y emplaza a estar a derecho e íntima de pago por el término de 5 días a Navegación Lago Lácar S.A., C.U.I.T. N° 30-51907169-6, por la suma de $ 1.626,00 reclamados como capital, con más la de $ 450,00, presupuestada provisoriamente para intereses, gastos y costas, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y oponer excepción legítima dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y de designársele el Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparencia, en autos: **Altamirano Hugo Omar c/Navegación Lago Lácar S.A. s/Ejecutivo Expte. N° 310, F° 34, año 1999**. Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario Río Negro. Secretaría, 27 de abril de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 18-05-01

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de inscripción en la matrícula como Martillero del Sr. Raúl Mario Suñer, Doc. N° 5.501.193, con domicilio en calle Río Limay 125 de la ciudad de Cinco Saltos. La oposición deberá formularse dentro del plazo de 10 (diez) días. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos caratulados: **Suñer Raúl Mario s/Inscripción en la Matrícula como Martillero Público Expte. 7383 Folio 58 año 2001**. Secretaría, Neuquén, 8 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 11-05-01

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza por los herederos y acreedores del Sr. Victorino Pezzutti, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en los autos: **Pezzutti, Victorino s/Sucesión (Expte. N° 713 F° N° 4 Año 2000)** que tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Norma Alicia Fuentes. Secretaría, Zapala, 27 de abril de 2001. Publíquese por tres (3) días. Boletín Oficial. Diario Río Negro. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 18-05-01

Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Tres de Neuquén Capital,. Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Marcela Castillo de Kohler, sito en calle Santa Fé N° 52, 6° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a CENEC S.R.L., para que en el plazo de diez días a contar de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en autos: **González Felisa del Carmen c/CENEC S.R.L. s/Despido, Expte. 171.535 año 1997**, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente juicio. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario La Manaña del Sur. Ddo. Sr. Sergio Víctor cosentino, Juez. Neuquén, 31 de octubre de 2000. Fdo. Javier Hernan Ghisini, Prosecretario.

1p 18-05-01

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de Neuquén Capital, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días en autos: **Barros José Humberto s/Quiebra (Expte.N° 242386/0)** que con fecha 5 de abril de 2001 se ha decretado el estado de quiebra de José Humberto Barros, DNI 4.622.123 con domicilio en Bolivia 267 B° Sarmiento de la ciudad de Centenario. Se ordena a la fallida y a quienes tengan bienes en su poder, los pongan a disposición del Síndico actuante, Ctdor. Carlos Roque González, con domicilio constituido en Alberdi 33 Piso 1° Of. 104 de Neuquén, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas. Se intima al fallido para que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, declaraciones juradas de impuestos, balances y estado patrimoniales de los últimos tres ejercicios. Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. De conformidad con los arts. 88 in fine; 89 y 200 y

202 de la L.C. fíjase el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación por vía incidental, el día 19 de junio de 2001. Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente el acreedor pagará al Síndico la suma de pesos 50 (cincuenta) que se sumará a dicho créditos. Se excluye del arancel a los créditos de causa laboral y a los menores de mil pesos sin necesidad de declaración judicial. Publíquese en el Boletín Oficial por 2 viernes consecutivos a efectos de garantizar la publicaciodad de lo resuelto, sin previo pago (art. 89, de la L.C. 24.522). Neuquén, 7 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

2p 18 y 24-05-01

El Dr. Raúl A. Bassi, Juez titular de la Secretaría de Juicios Ejecutivo N° Uno, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Andrade, sito en Córdoba 30 de Nqn., comunica por 3 días en autos: **El Negrito S.R.L. c/Menna, Carlos Alberto s/Ejecución Prendaria Expte. 237220/0)**, que el martillero J. Nicolás Perata, rematará el día 24-05-01, a las 11,30 hs. en Domuyo 1836 de Neuquén, donde 1/2 hora antes de exhibirá el siguiente bien automotor: Dominio: WQR 579 (Anterior) C-1396.611, marca Peugeot, modelo 504 SRD TF, tipo sedan 4 puertas, motor Peugeot n° 579800, chasis Peugeot 5241245, año 1987. Deudas: Municipalidad de Neuquén $ 721,70 al 30-04-01. Condiciones: Base U$S 5.400, al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. Informes: En Domuyo 1836 de 17 a 20 horas Tel: 155-049522. Neuquén, 9 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 18-05-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavenert, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 211, 5to. Piso, de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en autos: **La Sala, Juan Carlos c/Perello, Isabel Gloria s/Cobro Ejecutivo (Expte. 176.758/97)** que el Martillero Público Hugo Mario Querejeta, rematará el jueves 24 de mayo de 2001, a las 11 hs., en Domuyo 1836 de esta ciudad, los derechos y acciones que le corresponden a la demandada Gloria Isabel Perello sobre el siguiente inmueble ubicado en esta ciudad de Neuquén: Lote 11 Mza. 2-N.C. 09-20-073-2345-Matrícula 8303 - Confluencia. Mide: 10 mts. de frente al Este por 45 mts. de fondo. Sup.: 450 mts 2. Linda: frente al E. Prolong. calle Pampa en 1/2 con parte ch. 37; al S. c/lote 12; al O. c/fte. Lote 17 y por el N. c/lote 10 de su misma Manzana y plano. Titular Registral: Blass, María Isabel. Galpón parabólico donde funciona taller de refrigeración; cubre la totalidad de la superficie del terreno y entrepiso. Pisos de cemento alisado, techos de chapas de zinc, paredes de ladrillos revocados en su interior. No tiene acceso al frente, ya que se ingresa por el inmueble contiguo por estar comunicados entre sí. No posee servicios conectados. Ocupado por la firma «Refrigeración S.R.L.», en carácter de locataria de la demandada Perello. Contrato por 60 meses a partir del 10-08-98 hasta el 10-08-2003. Dicho contrato será renovado en forma instantánea por 60 meses más a un valor de u$s 1.000 mensuales. El presente contrato en por u$s 800 mensuales, los que se pagaron por adelantado. Condiciones: Sin Base, al Contado en efectivo y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: EPAS: al 30-04-01 $ 2.646,80. Rentas: al 30-04-01 $ 1.806,62 y Munc. de Nqn. al 30-04-01 $ 1.624,20. Exhibición: acompañado por el Martillero, previa entrevista, el día anterior a la subasta. Informes: Tel. 155-040827. Secretaría, 8 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero. Secretaria.

1p 18-05-01

El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil N° Tres, Secr. Unica, sito en Rivadavia 211, piso 4to. de Nqn., comunica por dos días en autos: **First Trust Of New York Nac. AS. c/Alonso Leonor Avelina y Otro s/Ejec. Hipotecaria (Expte. 207333/98)** que el Martillero J. Nicolás Perata, rematará el día 29-05-01 a las 9,45 hs. en Domuyo 1836 de Neuquén, el siguiente bien Inmueble: 50% corresponde a cada una de las partes demandadas. fs 105: Mitad Sud Oeste del Lote A de la Mza 13. Matrícula 204 Picunches, localidad de Las Lajas N.C.: 07-20-55-234. Superficie 1.250 mts2. Medidas NO y SO 50m; NO y SE 25m. Linderos: NE tierras del lote A. SE solar D. SO y NO calles. Mejoras: Se ubica dentro del casco urbano sobre

calle Rivadavia 588 esquina Alsina. Casa habitación, construída en mampostería tradicional, paredes de ladrillos visto, en su parte interior revocada, pisos cerámicos, aberturas metálicas, cielo raso de machimbre, techo de chapa. (las habitaciones alfombradas). Su distribución es: living, cocina-comedor, 2 habitaciones, aproximadamente 130 mts2 cubiertos. Otra: construcción de mampostería tradicional, paredes de ladrillos revocados y pintados, piso de cemento alisado, abertura metálicas, cielo raso de machimbre, techo de chapa, con la siguiente distribución: sala amplia y un baño, garage, lavadero, total 70 mts2 cubiertos. El resto del predio parquizado. Todos los servicios: Agua Corriente, Corriente eléctrica, Gas Natural, Cloacas, teléfono, cable. Ocupada por José Fondevilla DNI 4.414.311 y su esposa Marta Inés De Nicola (demandada) Deudas: D. G. Rentas: Inmobiliario $ 242,90 al 10-04-01. Municipal $ 270,77 al 4-11-00. Condiciones: Según claúsula II. 3: Base $ 71.560,56. De fracasar la subasta, se esperará media hora y saldrá nuevamente a la venta sin base. Seña 30% saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Visitas: días 26 y 28-05-01, de 15 a 16 hs. Previa consulta con el martillero. Informes en Domuyo 1836 de 17 a 20 horas y/o Tel.: 099-4434371. Neuquén, 14 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Secretaria.

1p 18-05-01

El Juez. de Primera Instancia en lo Civil a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1 de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Sandra Andrade comunica por dos días que en los autos: **(Expte. 242.562/00)** que el martillero Roberto E. Sarraf rematará el día viernes 25 de mayo de 2001 a las 11 horas en su local de la calle Misiones N° 283 de esta ciudad el siguiente inmueble: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como: Lote 2 de la Mza 2-A Nomenclatura Catastral 09-20-81-5029 matrícula N° 56.758 Sup. 336 mts. Deudas: Rentas $ 219,28. Municipalidad $ 246,80. Agua $ 681,50 al 30-04-01. Condiciones: con la Base de $ 25.044,60, si no hay postores por la base señalada una espera de 30 minutos y saldrá con la base reducida de un 25% ($ 18.783) y de persistir saldrá sin base al contado y mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Estado del inmueble: Se encuentra ocupado por el demandado e inquilinos. Se deja constancia que la demandada esta comprometida a desocupar e inmueble dentro de los 10 días da aprobada la subasta. Mejoras: ubicado sobre calle Chocón N° 433 de esta ciudad de Neuquén, inmueble esta compuesto por: Tres salones comerciales y un Duplex A) Salón comercial c/baño ocupado por el demandado con agencia de lotería y quiniela en buen estado. B) Salón comercial c/baño ocupado por la Sra. Alejandra Cofre explotando el ramo de almacén en buen estado. c) Salón comercial c/ baño ocupado por la Sra. Justa Pérez, explotando el ramo de librería y Art. escolar en buen estado, construidos en materiales tradicionales, con vidrios a la vista. D) Dúplex: ocupado por el Sr. Daniel Cortez, compuesto de cocina, comedor y baño en P.B. y en 1° piso con un dormitorio en buen estado. Exhbición: acompañados únicamente por el martillero en el Horario de 16 a 18 hs., previa entrevista Día Jueves 24-05-01. Informes: En la oficina del martillero sito en Misiones 283, de esta ciudad de Neuquén o al tel. 0299-4480631. Cel.: 156-372929 o e-mail loscotures@infovia.com.ar. Neuquén, Secretaría, 11 de mayo del 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez. Prosecretaria.

1p 18-05-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, a cargo de la Doctora Norma González de Galván, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Adriana Manso, cita y emplaza a herederos y acreedores de Tristan Luis Revol y Nina Antonieta Grigorjev, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en los autos: **Revol Tristan Luis y Otra s/Sucesión Expte. 10773 Folio 871, año 2000**. Publíquese por tres (3) días en el diario La Mañana y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 19 de abril de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso. Secretaria.

1p 18-05-01

AVISOS

COLEGIO BILINGÜE NEUQUEN S.R.L.

Declaración Ampliatoria Designación de Liquidadores

En la publicación del Boletín Oficial de fecha 15 de septiembre de 2000 del Acta N° 7 de disolución de la Razón Social Colegio Bilingüe Neuquén S.R.L. se omitió mencionar que en el Acta N° 8 de reunión con fecha 05/4/1999 se designó como liquidadores a los sres. socios: Cecilia Laura Diana y al Sr. Samuel Augusto Federico Mazzucco en el punto 1 del temario a tratar donde reza: «1- Designación de dos socios para firmar el acta como socios liquidadores»; «En Relación al primer tema son designados el Sr. Samuel Mazzucco y la Sra. Cecilia Diana». El Presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez. Secretaría a mi cargo en autos caratulados «Colegio Bilingüe Neuquén S.R.L. s/Inscripción Disolución y designación de liquidadores y liquidación» Expte. 7008, Folio 17 del año 2000). Secretaría, 3 de abril de 2001. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 18-05-01

FRUTAS PATAGONICAS ARGENTINAS S.A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 4: En la ciudad de Neuquén, a los 2 días del mes de Enero de 2001, siendo las 10.00 horas, en el domicilio legal sito en Carlos H. Rodríguez 139, Piso Noveno, Oficina 2, Neuquén Capital, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de «Frutas Patagónicas Argentinas S.A.», con la presencia del 100% del capital social que da cuenta el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, a foja 4. El presidente toma la palabra y expresa que considerando que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del capital social se resuelve por unanimidad dar a la reunión el carácter de Asamblea Unánime de acuerdo con el artículo 237, último párrafo de la Ley 19550. En atención a que ningún accionista formula objeción a la constitución del acto, el señor presidente pone a consideración de la asamblea el punto 1) del Orden del Día, que literalmente dice: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se designa por unanimidad a los señores Roberto Aníbal Ferracioli y Eduardo Ivet Ferracioli para la firma de la presente. Se pone a consideración de los presentes el punto 2) del Orden del Día que literalmente dice: 2) Cambio de fecha de cierre de ejercicio social y reforma del artículo décimosexto del estatuto social. El señor presidente expone que la sociedad cuya fecha de cierre actual es el 31 de agosto de cada año debe confeccionar dos balances anuales debido a que se trata de una sociedad controlada por la firma «Casa Ferracioli S.A.» y para adecuarse a las normas legales y técnicas debe confeccionar balances al 31 de enero de cada año pare realizar la consolidación de la información contable a la fecha de cierre de ejercicio social de la sociedad controlante. Para evitar los inconvenientes administrativos y los consiguientes costos que acarrea la mencionada situación se propone el cambio de fecha de cierre de ejercicio social de la firma «Frutas Patagónicas Argentinas S.A.» al 31 de enero de cada año, con la consecuente reforma del artículo décimosexto, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo Décimosexto: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor». Puesto a consideración de los accionistas la propuesta es aprobada por unanimidad. Y se autoriza expresamente al Escribano Carlos José Rosso, titular del Registro Notarial N° 28 de esta ciudad, con domicilio en calle Rivadavia 153, 2° A; para realizar los trámites inscriptorios y/o de registración de la presente acta, ante la Dirección de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones y el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción, con la extensión de facultades necesarias para su cometido. No habiendo más asuntos que tratar y agradeciendo la presencia de los señores accionistas, el señor presidente levanta la

sesión siendo las 12,00 horas. Fdo. Roberto Ferracioli; Eduardo Ferracioli.

1p 18-05-01

FRUTICULTORES UNIDOS CENTENARIO S.R.L.

Acta N° 103 de fecha 28 de abril de 2000. Se procede a elección de dos gerentes titulares y dos gerentes suplentes con mandato hasta el 30/04/2002. Por mayoría de votos se decide que la administración de la empresa queda conformada de la siguiente manera: Aldo Donato González, Socio-Gerente Titular, Gladys Mabel Sanchez, Gerente Titular, Livio Rozza, Socio-Gerente Suplente y Pedro Sánchez Socio-Gerente Suplente. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo; en autos caratulados: «Fruticultores Unidos Centenario S.R.L. s/Inscripción de Actas.» (Expte. N° 7286 F° 47 Año 2001). Secretaría, 27 de Abril de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 18-05-01

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE TURISMO

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Ley 22351

PARQUE NACIONAL LANIN

La Intendencia del Parque Nacional Lanín informa por este medio que se encuentra vigente la Resolución N° 000422 del 18/11/94, referida a la presencia de ganado no autorizado en Jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales y su erradicación. Toda persona que considere tener derechos sobre ganado existente en tierras fiscales sin la correspondiente autorización por parte de esta administración, deberá comparecer en la Seccional de Guardaparques mas próxima a su domicilio o bien en la Intendencia del Parque Nacional con domicilio en Emilio Frey 749 San Martín de los Andes, en un plazo no mayor de (10) diez días hábiles a fin de acreditar la propiedad del ganado y regularizar su situación administrativa bajo apercibimiento de secuestro y posterior sacrificio del ganado detectado en infracción, como así mismo el desmantelamiento de toda mejora vinculada con la actividad.

1p18-05-01

BRUSER S.A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 7 de mayo de 2001, se ha designado el nuevo Directorio de la empresa, que ha quedado formado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Rubén Lanigau; Vicepresidente: Pedro Eugenio Serer; Director Titular: Julia Beatriz Herrera y Director Suplente: Sabrina Bruno. Fdo. Pedro Eugenio Seres. Vicepresidente.

1p 18-05-01

LOCKWOOD SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 13 de agosto de 1999 y Acta de Directorio N° 34 de fecha 1 de Septiembre de 1999 la sociedad eligió su directorio recayendo la designación de la siguiente manera: presidente: Gabino Carlos Hugo Agustín Lockwood; Vicepresidente: Cristina Ana Waring Barber, Director titular: Gabino Marcos Lockwood y Director Suplente: Karina Josefina Lockwood. El Presente Edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez en los autos caratulados: Lockwood Sociedad Anómina s/Inscripción de Actas Expte. N° 7282 Folio 47 año 2001. Secretaría, mayo 08 de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 18-05-01

LABORATORIO AUSTRAL S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Extraordi-

naria N° 11 de fecha 9 de noviembre de 1999, se decide por unanimidad modificar el artículo 16 del Contrato Social que se transcribe a continuación: «Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo del Organo de Sindicatura, compuesto de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que serán elegidos de la misma forma que los Directores, en Asamblea ordinaria. Los Síndicos durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos. La remoción de los Síndicos se producirá por decisión de la Asamblea, salvo que la causa provenga de inhabilidades e incompatibilidades para desempeñarse». Asimismo, se aprueba por unanimidad la designación del Cr. Edgardo Alberto Phielipp en carácter de Síndico Titular y de la Cra. María Martha Jamut Bezerra en carácter de Síndico Suplente, quienes encontrándose presentes aceptan los cargos. Fdo. Fabián D. Salvadó, Presidente.

1p 18-05-01

CONSORCIO PARQUE CENTRAL
Sociedad Civil

Disolución - Liquidación - Adjudicación

Se hace saber por el término de Ley que, por Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2001, Acta Nro., 13, se ha dispuesto de la Disolución, Liquidación y Adjudicación de la Sociedad Civil Consorcio Parque Central, constituida por escritura pública número 253 registro notarial N° 8 de fecha 4 de mayo de 1992, con sede en la calle San Martín 195 de la ciudad de Neuquén, por cumplimiento del objeto social y el plazo de duración. Oposiciones de Ley ante el Liquidador designado Cr. Mariano Noacco, DNI 18.501.727, Administrador del Consorcio de Copropietarios Edificio Parque Central, con domicilio en Juan B. Justo 67 Piso 2 of. «B» de la ciudad de Neuquén. Fdo. Mariano Coacco, Escribano Público Nacional.

1p 18-05-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

BALANCE DE TESORERIA AL 30 DE SETIEMBRE DE 2000

Disponibilidad mes Anterior		**355.160,19**
Caja	219.753,01	
Bancos	131.347,18	
Cajas Chicas	4.060,00	
Ingresos del Mes		**813.683,02**
Tasas y derechos	180.202,45	
Otros Ingresos	7.602,87	
Aporte Reintegrable	0,00	
Aporte no Reintegrable	0,00	
Cooparticipacion Federal	480.948,17	
Cooparticipacion Provincial	127.529,53	
Subsidios Varios	17.400,00	
Cont.Mejoras Obras Varias	0.00	
Recurso Fin Especifico	0.00	
Cuentas Especiales		**69.000,85**
Aportes (Descontados)	69.000,85	

Egresos del Mes			**800.206,83**
Personal	427.067,62		
Bienes y Servicios	188.395,71		
Intereses y Gastos de la deuda	201,20		
Transferencia	23.045,13		
Bienes de Capital	19.726,38		
Trabajos Públicos	58.567,16		
Amortizacion de la Deuda	83.203,63		
Cuentas Especiales			**71.913,72**
Aportes (pagados)	71.913,72		
Disponibilidad Mes siguiente			**365.723,51**
Caja	186.702,90		
Bancos	174.960,61		
Caja chica	4.060,00		
SUMAS IGUALES		**1.237.844,06**	**1.237.844,06**

BALANCE DE TESORERIA AL 31 DE OCTUBRE DE 2000

Disponibilidad mes Anterior		**365.723,51**	
Caja	186.702,90		
Bancos	174.960,61		
Cajas Chicas	4.060,00		
Ingresos del Mes		**710.823,43**	
Tasas y derechos	144.316,17		
Otros Ingresos	12.477,12		
Aporte Reintegrable	0,00		
Aporte no Reintegrable	0,00		
Cooparticipacion Federal	421.653,44		
Cooparticipacion Provincial	109.736,49		
Subsidios Varios	0,00		
Cont.Mejoras Obras Varias	0,00		
Recurso Fin Especifico	22.640,21		
Cuentas Especiales		**86.273,22**	
Aportes (Descontados)	86.273,22		
Egresos del Mes			**819.287,42**
Personal	427.475,29		
Bienes y Servicios	159.856,79		
Intereses y Gastos de la deuda	0,00		
Transferencia	26.695,07		
Bienes de Capital	11.338,17		
Trabajos Públicos	63.041,36		
Amortizacion de la Deuda	130.880,74		

Cuentas Especiales			**55.607,63**
Aportes (pagados)	55.607,63		
Disponibilidad Mes siguiente			**287.925,11**
Caja	185.866,73		
Bancos	97.998,38		
Caja chica	4.060,00		
SUMAS IGUALES		**1.162.820,16**	**1.162.820,16**

BALANCE DE TESORERIA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000

Disponibilidad mes Anterior		**287.925,11**	
Caja	185.866,73		
Bancos	97.998,38		
Cajas Chicas	4.060,00		
Ingresos del Mes		**683.104,95**	
Tasas y derechos	136.258,86		
Otros Ingresos	6.011,53		
Aporte Reintegrable	0,00		
Aporte no Reintegrable	0,00		
Cooparticipacion Federal	419.946,35		
Cooparticipacion Provincial	108.280,99		
Subsidios Varios	4.500,00		
Cont.Mejoras Obras Varias	0,00		
Recurso Fin Especifico	8.107,22		
Cuentas Especiales		**63.497,54**	
Aportes (Descontados)	63.497,54		
Egresos del Mes			**733.808,94**
Personal	447.435,48		
Bienes y Servicios	171.931,50		
Intereses y Gastos de la deuda	0.00		
Transferencia	19.877,78		
Bienes de Capital	7.926,86		
Trabajos Públicos	51.114,50		
Amortizacion de la Deuda	35.522,82		
Cuentas Especiales			**62.576,33**
Aportes (pagados)	62.576,33		
Disponibilidad Mes siguiente			**238.142,33**
Caja	147.897,70		
Bancos	86.184,63		
Caja chica	4.060,00		
SUMAS IGUALES		**1.034.527,60**	**1.034.527,60**

BALANCE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

Disponibilidad mes Anterior		**238.142,33**	
Caja	147.897,70		
Bancos	86.184,63		
Cajas Chicas	4.060,00		
Ingresos del Mes		**798.368,37**	
Tasas y derechos	176.583,24		
Otros Ingresos	13.169,94		
Aporte Reintegrable	0,00		
Aporte no Reintegrable	0,00		
Cooparticipacion Federal	387.858,09		
Cooparticipacion Provincial	197.969,88		
Subsidios Varios	14.680,00		
Cont.Mejoras Obras Varias	0,00		
Recurso Fin Especifico	8.107,22		
Cuentas Especiales		**129.467,31**	
Aportes (Descontados)	129.467,31		
Egresos del Mes			**1.089.724,44**
Personal	916.973,19		
Bienes y Servicios	117.567,54		
Intereses y Gastos de la deuda	0,00		
Transferencia	22.095,98		
Bienes de Capital	120,74		
Trabajos Públicos	14.986,27		
Amortizacion de la Deuda	17.980,72		
Cuentas Especiales			**61.370,28**
Aportes (pagados)	61.370,28		
Disponibilidad Mes siguiente			**14.883,29**
Caja	155.800,55		
Bancos	(144.977,26)		
Caja chica	4.060,00		
SUMAS IGUALES		**1.165.978,01**	**1.165.978,01**

BALANCE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

ENERO PRORROGA

Disponibilidad mes Anterior		**14.883,29**
Caja	155.800,55	
Bancos	(144.977,26)	
Cajas Chicas	4.060,00	

Ingresos del Mes		**547.947,70**	
Tasas y derechos	0,00		
Otros Ingresos	19.212,74		
Aporte Reintegrable	0,00		
Aporte no Reintegrable	0,00		
Cooparticipacion Federal	424.363,77		
Cooparticipacion Provincial	104.371,19		
Subsidios Varios	0,00		
Cont.Mejoras Obras Varias	0,00		
Recurso Fin Especifico	0,00		
Cuentas Especiales		**0,00**	
Aportes (Descontados)	0,00		
Egresos del Mes			**31.529,39**
Personal	31.264,74		
Bienes y Servicios	264,65		
Intereses y Gastos de la deuda			
Transferencia			
Bienes de Capital			
Trabajos Públicos			
Amortizacion de la Deuda			
Cuentas Especiales			**36.306,82**
Aportes (pagados)	36.306,82		
Disponibilidad Mes siguiente			**494.994,78**
Caja	0,00		
Bancos	494.194,78		
Caja chica	800,00		
SUMAS IGUALES		**562.830,99**	**562.830,99**

FE DE ERRATA

PETROSUR S.R.L.

Modificación Contrato Social y Cesión de Cuotas

Se rectifica lo publicado en la Edición de fecha 20-04-01, página 30 y lo publicado en la edición de fecha 11-05-01, página 42, en la misma, debe decir: Socio Cedente: Silvano Cuevas, DNI 11.640.999. Fdo. Carlos Eduardo Vildoza. Contador Público Nacional.

1p 18-05-01

SUMARIO

Edición de 32 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 4

Dirección Provincial de Minería
Pág. 4 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos.
Pág. 6 a 32